



RV: Poder Especial | Proceso verbal de RCE | Rad. 760013103012-2024-00228-00

Desde Notificaciones <notificaciones@hgdsas.com>

Fecha Mar 2025-06-24 9:20

Para Orlando Arango Lagos <oarango@hgdsas.com>

CC Juan Diego Robles Ruiz <jdrobles@hgdsas.com>; Cristian David Pérez Quilindo <cdperez@hgdsas.com>

 1 archivo adjunto (93 KB)

Poder para representación civil - Marilyn Posada.pdf;

De: Marilyn Posada <marilynposada@gmail.com>

Enviado el: viernes, 20 de junio de 2025 10:03 p. m.

Para: Notificaciones <notificaciones@hgdsas.com>

CC: Orlando Arango Lagos <oarango@hgdsas.com>; Cristian David Pérez Quilindo <cdperez@hgdsas.com>

Asunto: Fwd: Poder Especial | Proceso verbal de RCE | Rad. 760013103012-2024-00228-00

Doctora

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juzgado Doce Civil del Circuito de Cali

Vía e-mail

Referencia: Proceso verbal de RCE promovido por Katerine Álvarez Uribe y otros vs. Marilyn Janetta Posada Peña y otros.

Radicado: 2024-00228-00

Asunto: Poder especial, amplio y suficiente.

Marilyn Jeanetta Posada Peña, mayor de edad, domiciliada en Santiago de Cali D.E., identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.144.090.480, mediante el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor Orlando Arango Lagos, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.090.070 y tarjeta profesional 315.615 del Consejo Superior de la Judicatura y dirección electrónica para notificaciones judiciales notificaciones@hgdsas.com, para que en mi nombre y representación conteste la demanda presenten solicitudes de declaración de nulidad, interpongan recursos, propongan excepciones, formulen llamamiento en garantía y en general, intervengan, con las más amplias facultades, en defensa de mis intereses dentro del proceso indicado en la referencia.

Para los efectos del ejercicio de este mandato, como poderdante, autorizo el tratamiento de mis datos personales que se requieran para la defensa de mis intereses.^[1]

Tiene el doctor Arango Lagos todas las facultades necesarias para llevar hasta el final y defender mis intereses en el proceso judicial referenciado, por lo que podrá presentar memoriales, incidentes, nulidades, recursos, asistir a audiencias, entre otras. Igualmente, tendrán las facultades señaladas en el artículo 77 del Código General del Proceso, en particular, las de conciliar, transigir, desistir, sustituir, renunciar, recibir y reasumir. Sírvase señor juez, reconocerle personería.

Atentamente,

Marilyn Janetta Posada Peña
C.C. 1.144.090.480
(Antefirma)

[1] En mi calidad de TITULAR de la información, autorizo de forma libre, expresa e informada a HURTADO GANDINI DÁVALOS ABOGADOS S.A.S, con NIT. 805.018.502-5, con domicilio en la ciudad de Cali, en ejercicio del mandato conferido por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. y en su calidad de ENCARGADO, para que realice el tratamiento de mis datos personales privados, semiprivados (teléfono y correo electrónico) y sensibles (menores de edad, biométricos y condición de salud, entre otros), en defensa de mis intereses, dentro del proceso judicial referido en este poder, tratamiento que podrá ejercer a través de sus abogados, y que abarca la facultad de compartir información con terceros, a título enunciativo, especialistas en Reconstrucción de Accidentes de Tránsito (RAT). Declaro que he sido informado de los derechos que me asisten, que podré ejercerlos a través del correo electrónico protecciondedatos@hurtadogandini.com, conforme a la Política de Protección de Datos disponible en su página web, y reconozco que no estoy obligado a autorizar el tratamiento de mis datos sensibles. En señal de la autorización otorgada, me dispongo a suscribir este poder.